



Región de Murcia
Consejería de Presidencia

**DOÑA MARÍA DOLORES PAGÁN ARCE, SECRETARIA DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA
REGIÓN DE MURCIA.**

CERTIFICO: Que según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día cuatro de noviembre de dos mil quince, a propuesta conjunta de la Consejera de Educación y Universidades y del Consejero de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero.- El cese como Vocal del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional de la Región de Murcia de:

- Don Joaquín Buendía Gómez
- Doña Reyes Samper Henarejos
- Don Ángel García Lidón.

Segundo.- El nombramiento como Vocal del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional de la Región de Murcia de:

- Don Fernando Mateo Asensio
- Don Javier Celdrán Lorente
- Doña Juana Mulero Cánovas

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a cuatro de noviembre de dos mil quince.



EXTRACTO DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE:

Propuesta de Acuerdo: Cese y nombramiento de Vocales del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional en representación de la Administración Regional.

(VARI/100/15)

- 1.- Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.
- 2.- Propuesta de la Dirección de Calidad Educativa y Formación Profesional.
- 3.- Informe de la Directora del Instituto de las Cualificaciones, centro dependiente de la Dirección General proponente.
- 4.- Informe Jurídico de la Secretaría General.



AL CONSEJO DE GOBIERNO

El Decreto nº 16/2003, de 7 de marzo, por el que se crea y regula la composición y funciones del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional, modificado por Decreto nº 10/2011, de 17 de febrero, establece en su artículo 3.1 que formarán parte de dicho órgano *“cuatro Vocales en representación de la Administración Regional, con rango al menos de Director General, nombrados por el Consejo de Gobierno, a propuesta de los Consejeros competentes en materia de Educación y de Empleo”*.

Asimismo, el citado Decreto establece en su artículo 7.2 que *“la Presidencia y Vicepresidencia de la Comisión Permanente serán desempeñadas, respectivamente, por los titulares de los órganos directivos competentes en materia de Formación Profesional en el sistema educativo y Formación Profesional para el Empleo, de forma alternativa por periodos anuales y siguiendo el mismo orden que adopte la rotación del Presidente y Vicepresidente del Consejo”*.

Por Decreto de la Presidencia nº 18/2015, de 4 de julio, modificado por Decreto de la Presidencia nº 33/2015, de 31 de julio, se reorganiza la Administración Regional.

Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 106/2015, de 10 de julio, se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Agua, Agricultura y Medioambiente.

Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 107/2015, de 10 de julio, se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Universidades.

Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 112/2015, de 10 de julio, se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo.

Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 48/2015, de 10 de abril, se cesa a don Joaquín Buendía Gómez como Director General de Formación Profesional, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades.

Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo.

Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 128/2015, de 13 de julio, se cesa a don. Ángel García Lidón como Director General de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria de la Consejería de Agricultura y Agua.

Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 212/2014, de 30 de octubre, se cesa, a petición propia, a doña Reyes Samper Henarejos como Directora del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, de la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación.

Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 176/2015, de 13 de julio, se nombra a doña Juana Mulero Cánovas, Directora General de Innovación Agroalimentaria de la Consejería de Agua, Agricultura y Medioambiente.

Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 181/2015 de 13 de julio, se nombra a don Javier Celdrán Lorente como Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo.

Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 211/2015 de 30 de julio, se nombra a don. Fernando Mateo Asensio como Director General de Calidad Educativa y Formación Profesional, de la Consejería de Educación y Universidades.

Por cuanto antecede, al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia,

PROPUESTA

Primero.- El cese como Vocal del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional de la Región de Murcia de:

- Don Joaquín Buendía Gómez.
- Doña Reyes Samper Henarejos.
- Don Ángel García Lidón.



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades.

Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo.

Segundo.- El nombramiento como Vocal del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional de la Región de Murcia de:

- Don. Fernando Mateo Asensio.
- Don Javier Celdrán Lorente.
- Doña Juana Mulero Cánovas..

Murcia, **26** de octubre de 2015

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y
UNIVERSIDADES

Fdo. M^a Isabel Sánchez-Mora Molina

EL CONSEJERO DE DESARROLLO
ECONÓMICO, TURISMO Y EMPLEO

Fdo. Juan Hernández Albarracín



PROPUESTA

El Decreto nº 16/2003, de 7 de marzo, por el que se crea y regula la composición y funciones del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional, modificado por Decreto nº 10/2011, de 17 de febrero, establece en su artículo 3.1 que formarán parte de dicho órgano *“cuatro Vocales en representación de la Administración Regional, con rango al menos de Director General, nombrados por el Consejo de Gobierno, a propuesta de los Consejeros competentes en materia de Educación y de Empleo”*.

Asimismo, el citado Decreto establece en su artículo 7.2 que *“la Presidencia y Vicepresidencia de la Comisión Permanente serán desempeñadas, respectivamente, por los titulares de los órganos directivos competentes en materia de Formación Profesional en el sistema educativo y Formación Profesional para el Empleo, de forma alternativa por periodos anuales y siguiendo el mismo orden que adopte la rotación del Presidente y Vicepresidente del Consejo”*.

Por Decreto de la Presidencia nº 18/2015, de 4 de julio, modificado por Decreto de la Presidencia nº 33/2015, de 31 de julio, se reorganiza la Administración Regional.

Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 106/2015, de 10 de julio, se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Agua, Agricultura y Medioambiente.

Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 107/2015, de 10 de julio, se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Universidades.

Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 112/2015, de 10 de julio, se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo.

Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 48/2015, de 10 de abril, se cesa a don Joaquín Buendía Gómez como Director General de Formación Profesional, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.

Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 128/2015, de 13 de julio, se cesa a don Ángel García Lidón como Director General de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria de la Consejería de Agricultura y Agua.

Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 212/2014, de 30 de octubre, se cesa, a petición propia, a doña Reyes Samper Henarejos como Directora del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, de la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación.

Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 176/2015, de 13 de julio, se nombra a doña Juana Mulero Cánovas, Directora General de Innovación Agroalimentaria de la Consejería de Agua, Agricultura y Medioambiente.



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades

Dirección General de Calidad Educativa y Formación
Profesional

Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 181/2015 de 13 de julio, se nombra a don Javier Celdrán Lorente como Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo.

Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 211/2015 de 30 de julio, se nombra a don Fernando Mateo Asensio como Director General de Calidad Educativa y Formación Profesional, de la Consejería de Educación y Universidades.

En virtud de lo que antecede, para su elevación al Consejo de Gobierno

PROPONGO

Primero.- El cese como Vocal del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional de la Región de Murcia de:

- Don Joaquín Buendía Gómez.
- Doña Reyes Samper Henarejos.
- Don Ángel García Lidón.

Segundo.- El nombramiento como Vocal del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional de la Región de Murcia de:

- Doña Juana Mulero Cánovas
- Don. Fernando Mateo Asensio.
- Don Javier Celdrán Lorente.

Murcia, 9 de octubre de 2015.

**EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD EDUCATIVA Y FORMACIÓN
PROFESIONAL**

Fdo.: Fernando Mateo Asensio



INFORME

NOMBRAMIENTO DE NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, POR EL CONSEJO DE GOBIERNO.

El Decreto nº 16/2003, de 7 de marzo, por el que se crea y regula la composición y funciones del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional, modificado por Decreto nº 10/2011, de 17 de febrero, establece en su artículo 3.1 que formarán parte de dicho órgano *“cuatro Vocales en representación de la Administración Regional, con rango al menos de Director General, nombrados por el Consejo de Gobierno, a propuesta de los Consejeros competentes en materia de Educación y de Empleo”*.

Asimismo, el citado Decreto establece en su artículo 7.2 que *“la Presidencia y Vicepresidencia de la Comisión Permanente serán desempeñadas, respectivamente, por los titulares de los órganos directivos competentes en materia de Formación Profesional en el sistema educativo y Formación Profesional para el Empleo, de forma alternativa por periodos anuales y siguiendo el mismo orden que adopte la rotación del Presidente y Vicepresidente del Consejo”*.

Por Decreto de la Presidencia nº 18/2015, de 4 de julio, modificado por Decreto de la Presidencia nº 33/2015, de 31 de julio, se reorganiza la Administración Regional.

Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 106/2015, de 10 de julio, se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Agua, Agricultura y Medioambiente.

Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 107/2015, de 10 de julio, se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Universidades.

Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 112/2015, de 10 de julio, se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo.



Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 48/2015, de 10 de abril, se cesa a don Joaquín Buendía Gómez como Director General de Formación Profesional, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.

Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 128/2015, de 13 de julio, se cesa a don Ángel García Lidón como Director General de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria de la Consejería de Agricultura y Agua.

Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 212/2014, de 30 de octubre, se cesa, a petición propia, a doña Reyes Samper Henarejos como Directora del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, de la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación.

Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 176/2015, de 13 de julio, se nombra a doña Juana Mulero Cánovas, Directora General de Innovación Agroalimentaria de la Consejería de Agua, Agricultura y Medioambiente.

Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 181/2015 de 13 de julio, se nombra a don Javier Celdrán Lorente como Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo.

Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 211/2015 de 30 de julio, se nombra a don Fernando Mateo Asensio como Director General de Calidad Educativa y Formación Profesional, de la Consejería de Educación y Universidades.

De conformidad con el artículo 6.2 del Decreto 16/2003, de 7 de marzo, referido, el Pleno del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional se reunirá con carácter ordinario, como mínimo una vez al cuatrimestre.

En virtud de lo que antecede, se propone

Primero.- El cese como Vocal del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional de la Región de Murcia de:

- Don Joaquín Buendía Gómez.
- Doña Reyes Samper Henarejos.
- Don Ángel García Lidón.



Segundo.- El nombramiento como Vocal del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional de la Región de Murcia de:

- Doña Juana Mulero Cánovas
- Don. Fernando Mateo Asensio.
- Don Javier Celdrán Lorente.

Murcia, 8 de octubre de 2015.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LAS CUALIFICACIONES



Fdo. Marian Palou Giménez.



SG/SJ/Varios/100/15

INFORME JURÍDICO

ASUNTO.- Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno para el cese y nombramiento de Vocales del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional en representación de la Administración Regional.

Visto el expediente remitido por la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional, y de acuerdo con el artículo 10 del Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, en relación con la Disposición transitoria primera del Decreto 107/2015, de 10 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Universidades, este Servicio Jurídico informa lo siguiente:

Primero.- La Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional remite la siguiente documentación, que tuvo entrada en el Servicio Jurídico el 21 de octubre de 2015:

- Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.
- Propuesta del Director General de Calidad Educativa y Formación Profesional, de 09-10-2015.
- Informe de la Directora del Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia, de 08-10-2015.

Segundo.- El Decreto 16/2003, de 7 de marzo, por el que se crea y regula la composición y funciones del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional, modificado por el Decreto 10/2011, de 17 de febrero, dispone en su artículo 3.1.c) que formarán parte del mismo cuatro vocales en representación de la Administración Regional,



con rango al menos de Director General, nombrados por el Consejo de Gobierno, a propuesta de las Consejerías competentes en materia de educación y de empleo.

Tercero.- La Propuesta de Acuerdo que se informa tiene como objeto el cese de tres Vocales del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional en representación de la Administración Regional. Además, se propone el nombramiento de tres nuevos vocales, los cuales cumplen con el requisito de tener "*rango al menos de Director General*", tal y como se desprende de la documentación obrante en el expediente remitido.

Cuarto.- La Consejería de Educación y Universidades es el departamento competente para la elevación de la propuesta al Consejo de Gobierno, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 6 del Decreto de la Presidencia n.º 18/2015, de 4 de julio, de reorganización de la Administración Regional, en materia de educación.

Quinto.- La forma de Acuerdo es adecuada a la vista del artículo 25.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Conclusión.- En atención a cuanto antecede, se informa favorablemente la Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno para el cese y nombramiento de Vocales del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional en representación de la Administración Regional.

Murcia, a 22 de octubre de 2015

V.ºB.º

LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO

EL ASESOR JURÍDICO